



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 002



USHUAIA, 03 ENE 2014

**VISTO:** La Resolución (R.O.) N° 523/2013 de fecha 06/12/2013 emitida en el marco del Expediente del registro de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego N° 819/2013 y Resolución Plenaria N° 407/2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Plenaria N° 407/2012 se autorizó la licencia prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto e) del Decreto Nacional N° 3413/79, a la agente C.P. Paula ABBENE, D.N.I. N° 25.466.117 – Legajo N° 108, para desempeñarse interinamente en el ámbito de la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), como personal No Docente con categoría “3”, a los efectos de cumplir funciones en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, desde el 01 de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013.

Que mediante Nota de fecha 11 de Diciembre de 2013 la agente Paula ABBENE, D.N.I. N° 25.466.117 - Legajo N° 108 comunica la prórroga de su designación como personal no docente con categoría “3”, para cumplir funciones en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que con fecha 07 de Octubre del presente año se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo, el cual en su artículo 12° establece: *Licencia sin goce de haberes, inciso a) “Ejercicio Transitorios de otros Cargos: El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reservar del cargo y jerarquía de revista”.*

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Provincial N° 50 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 002

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**RESUELVE**

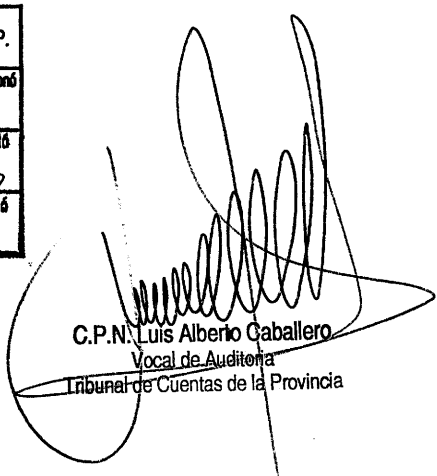
**ARTICULO 1°.-** Reconocer y autorizar la licencia prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo Artículo 12°, inciso a), a la agente C.P. Paula ABBENE, D.N.I. N° 25.466.117 Legajo N° 108, para desempeñarse interinamente en el ámbito de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), como personal No Docente con categoría "3", para cumplir funciones en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2014. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Notificar a la interesada con copia certificada de la presente y al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), a los efectos de dar intervención al área de liquidaciones de haberes.

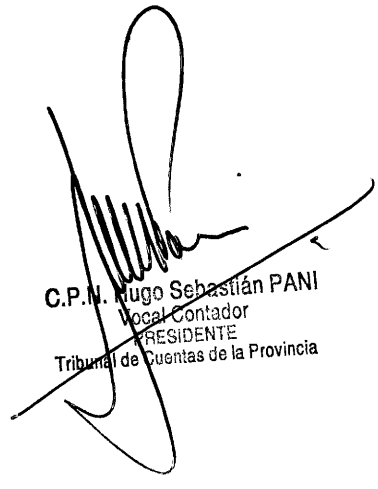
**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar a Secretaría Contable, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 002 / 2014.**

|             |
|-------------|
| T.C.P.      |
| Conflicción |
| EB.         |
| Controló    |
| MB          |
| Corrigió    |

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia